

Callao, 17 de Febrero del 2020

Señor

Presente

Con fecha 17 de Febrero del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°066-2020-D/FCS.- Callao; 17 de Febrero del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°059-2020-UI/FCS, recepcionado el 12 de Febrero del 2020, mediante el cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación acepta la **renuncia** del Bachiller : **BRAVO NUÑEZ ADABEL**, para continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Titulado **“FACTORES INTERVINIENTES RELACIONADOS A LA VACUNACIÓN EN MADRES CON NIÑOS DE 4 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD PLAYA RIMAC, CALLAO 2019”**.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: *“Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”*;

Que, mediante Resolución N°286-2019-D/FCS de fecha 17 de Septiembre de 2019, se designó Asesor del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería: **“FACTORES INTERVINIENTES RELACIONADOS A LA VACUNACIÓN EN MADRES CON NIÑOS DE 4 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD PLAYA RIMAC, CALLAO 2019”**, elaborado por los Bachilleres: **BRAVO NUÑEZ ADABEL, MAMANI PORTUGAL JAIME ANDRES Y CUSI JOYA NICOLE BRIGITTE**.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 10 de Febrero de 2020, se aceptó la solicitud de **renuncia** al desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: **“FACTORES INTERVINIENTES RELACIONADOS A LA VACUNACIÓN EN MADRES CON NIÑOS DE 4 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD PLAYA RIMAC, CALLAO 2019”** del Bachiller **BRAVO NUÑEZ ADABEL**, para continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de la Bachiller **BRAVO NUÑEZ ADABEL** a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **“FACTORES INTERVINIENTES RELACIONADOS A LA VACUNACIÓN EN MADRES CON NIÑOS DE 4 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD PLAYA RIMAC, CALLAO 2019”**.
2. **MODIFICAR** la Resolución N°286-2019-D/FCS de fecha 17 de Septiembre de 2019; en los extremo correspondiente a la participación de los autores del Proyecto de Tesis, titulado: **“FACTORES INTERVINIENTES RELACIONADOS A LA VACUNACIÓN EN MADRES CON NIÑOS DE 4 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD PLAYA RIMAC, CALLAO 2019”**, quedando integrada por: **MAMANI PORTUGAL JAIME ANDRES Y CUSI JOYA NICOLE BRIGITTE**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

3. **DEJAR VIGENTE** los demás extremos de la Resolución N°286-2019-D/FCS de fecha 17 de Septiembre de 2019.

4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, asesor, Jurado Revisor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


[Handwritten signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


[Handwritten signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico